



La Esperanza, 09 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Informe N° 000069-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 08.02.2024, emitido por la Jefatura del Área de Personal y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000052-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 30.01.2024, la Jefatura del Área de Personal remite a la Gerencia, la plaza vacante que se encuentra registrada en el Aplicativo AIRHSP, e informa que la misma debe ser convocadas para el año 2024;

N°	CARGO	UNIDAD ORGANICA	CÓDIGO AIRHSP	N° MOF	NIVEL	REMUNERACION
1	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS III	SGDA	95	103	SPB	4,012.00

Que, mediante Proveído N° 000406-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 30.01.2024, el Gerente dispone a la Oficina de Planificación, la emisión de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 000030-2024-GRLL-PECH-OP de fecha 07.02.2024, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección respectivo, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Proveído N° 000677-2024-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 08.02.2024, el Área de Personal se dirige a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, remitiendo el perfil aprobado y proyectado de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IIII, para su revisión y modificación de ser el caso, como responsable de la Unidad Orgánica, el cual deberá estar de acuerdo a la Directiva del Servir y Manual de Clasificador de cargos vigente;

Que, mediante Proveído N° 000121-2024-GRLL-PECH-SGDA de fecha 08.02.2024, la Subgerencia de Desarrollo Agrícola remite el formato de perfil Ingeniero en Ciencias Agropecuarias IIII, con el visado correspondiente;





Que, mediante el documento de visto, de fecha 08.02.2024, la Jefatura del Área de Personal, remite a la Oficina de Administración, la actualización del perfil de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola. Asimismo, agrega que el perfil ha sido elaborado en concordancia con la Ley N° 31419 y su reglamento, utilizando la metodología indicada en la Directiva N° 001- 2022-SERVIR-GDSRH “Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público”, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE y la Guía para la Elaboración de Perfiles en el Sector Público, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE, tomando en cuenta los documentos de gestión vigentes, revisándose el ROF, MOF, CAP, MCC. Finalmente concluye que el proyecto de perfil elaborado guarda coherencia, consistencia y pertinencia con la misión, funciones, formación académica, conocimientos, experiencia y permitirá el adecuado desempeño de sus funciones. Y como el PECH al haber sido calificado como Entidad Tipo B mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 323-2023-GRLL-GOB, corresponde que el perfil sea aprobado mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000005-2024-GRLL-PECH-OAD de fecha 08.02.2024, la Oficina de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE se aprueba la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH – “Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público”, cuyo artículo 06 establece las Reglas Generales para la elaboración y aprobación de los perfiles de cargos estructurales y/o puestos y su numeral 6.5 establece los criterios a considerar para la elaboración, validación y aprobación de los perfiles de cargos estructurales y/o puestos, señalando que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces debe tener en cuenta lo siguiente: a) **Coherencia**: la información dispuesta en el perfil del cargo estructural y/o puesto debe evidenciar relación lógica entre, al menos, nombre, funciones y requisitos; b) **Consistencia**: la información dispuesta en el perfil del cargo estructural y/o puesto debe ser proporcional respecto de otros cargos estructurales y/o puestos de mayor, igual o menor jerarquía; c) **Pertinencia**: Los requisitos consignados en el perfil del cargo estructural y/o puestos deben ser los adecuados para cubrir las exigencias de las funciones del cargo estructural y/o puesto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Perfil de Puesto de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, del cargo estructural:

CODIGO DE IDENTIFICACION					CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION
A	B	C	D	E			
5	10	2	7	103	Ingeniero en Ciencias Agropecuarias III	P5-45-440-3	SP-ES





ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina de Administración efectúe el procedimiento del Concurso para coberturar la plaza, cuyo perfil se aprueba en el considerando precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración, del Área de Personal, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

